



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO

ACUERDO DE NO VOTACIONES A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN

Siendo las 10:10 horas del día 19 diciembre de 2014, y en los locales de la Federación de Juego del Palo Canario, en Las Palmas de Gran Canaria, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a la presidencia de la Federación de Juego del Palo Canario, se ACUERDA:

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 04.10.2001 y en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber sólo una candidatura admitida, se proclama presidente electo de la Federación de Juego del Palo Canario a D. Guillermo Martínez García, con D.N.I.42791024-F, sin necesidad de reunión de la Asamblea General de la Federación de Juego del Palo Canario, modificándose el calendario electoral, fijándose la toma de posesión del presidente electo, el 20 de diciembre de 2014, de acuerdo al artículo 15.1 de la citada Orden.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrá recurrir contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, en el plazo de siete días hábiles desde su publicación.

El presente acuerdo se publica por orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario, con fecha de hoy.

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

Sergio Blas Urbín García

Federico Rodríguez Martín